



TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción XI.- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos;

A la ciudadanía en general,

*Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, tengo a bien informarle que **no existe documento** que contenga información del periodo del **1 de enero de 2015 al 31 de Marzo de 2015** relativa al Artículo 9 fracción XI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **esto toda vez que este órgano jurisdiccional no tiene programas de subsidio o de estímulo social**, dado que el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, según lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán es un órgano especializado del Poder Judicial, el cual se integrará con tres Magistrados, tendrá competencia para conocer, resolver y dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública centralizada y paraestatal del Estado y los Municipios, y los particulares, así como de las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos.*

C.P. Addy Erika Camacho Pat

Directora de Administración

Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

Periodo que se publica: enero 2015 a marzo 2015.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Dirección de Administración

Fecha de generación del documento: 15 de abril de 2015